

Correo

Censura a obra de Gonzalo Díaz

Señor director:

Esta semana **La Tercera** informó sobre un nuevo caso de censura a una obra de arte de Gonzalo Díaz, Premio Nacional 2003. La Fundación Gasco lo había invitado a exponer hace dos años, pero al conocer la instalación poética-jurídica proyectada le "sugirió" modificaciones, que al no ser aceptadas por el artista se transformaron en una imposición, hecho difícilmente aceptable para un creador que quiera y respete su oficio.

La fundación declaró que tiene abiertas sus puertas a todos los artistas chilenos y extranjeros, "pero se evitarán muestras artísticas que utilicen o hagan referencia a personajes públicos o privados, cuyo contenido pueda ser objeto de controversia". En suma, no tiene abierta las puertas a todos, sino sólo a aquellos que no transgreden o subvierten el orden establecido o provocan polémicas.

El respeto a la libertad artística no se agota con la ausencia de medidas prohibitivas por parte de los tribunales de justicia, sino que se extiende a todos los que se vinculan a la actividad artística: galeristas, mecenas, gestores culturales.

¿Quiénes sino ellos son los que deben abrir y ampliar los espacios para que el arte pueda ser exhibido tal cual lo concibieron sus creadores?

Sería interesante esbozar respuestas para entender las razones de la escasa tolerancia y respeto a la libertad de expresión que suelen ostentar algunas personas en Chile.

Pedro Anguita R.
Abogado

“

Si no estuviese el Sernac o la Ley del Consumidor habría sido muy difícil que Dell se abriera a negociar con sus clientes, tal como hará”.

Cristóbal Jorquera Caballero

“El respeto a la libertad artística no se agota con la ausencia de medidas prohibitivas por parte de los tribunales de